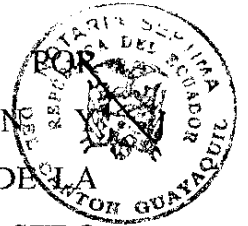




AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

3
4
5
6
7
8
9

ESCRITURA No.2013-09-15-07-P00
REFORMA DEL ESTATUTO
CAMBIO DE DENOMINACION
CAMBIO DEL OBJETO SOCIAL DE LA
COMPAÑIA INMOBILIARIA CASTRO
S.A. INMOCASTRO.-----



=====
CUANTIA: INDETERMINADA.-----
=====

10 En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del Guayas,
11 República del Ecuador, el día de hoy, veinticuatro de julio del
12 año dos mil trece, ante mí, ABOGADO EDUARDO FALQUEZ
13 AYALA, NOTARIO SEPTIMO DEL CANTON GUAYAQUIL,
14 comparece el señor JAVIER LEONARDO CASTRO
15 BERMELLO, de estado civil divorciado, de profesión ingeniero
16 en sistemas informáticos y computación, en su calidad de
17 Gerente General y, como tal, Representante Legal de la compañía
18 INMOBILIARIA CASTRO S.A. INMOCASTRO, conforme lo
19 acredita con la copia de su nombramiento inscrito y debidamente
20 autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal de
21 Accionistas celebrada el diecisiete de julio del dos mil trece;
22 documentos que se acompañan en calidad de habilitantes. El
23 compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad,
24 domiciliado en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar, a
25 quien, en virtud de haberme exhibido sus documentos de
26 identificación, de conocer doy fe. Bien instruido sobre la
27 naturaleza y resultados de la presente escritura, a la que procede
28 como queda expresado y con amplia y entera libertad, para su

1 otorgamiento me expone la minuta del tenor siguiente: SEÑOR
2 NOTARIO.- En el Registro de escrituras públicas a su cargo,
3 sírvase incorporar una en la cual conste LA REFORMA DEL
4 ESTATUTO POR CAMBIO DE DENOMINACION Y
5 CAMBIO DEL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA
6 INMOBILIARIA CASTRO S.A. INMOCASTRO, que se otorga
7 al tenor de las siguientes cláusulas: CLAUSULA PRIMERA:
8 COMPARECIENTE.- Comparece al otorgamiento y celebración
9 de esta escritura pública, el señor JAVIER LEONARDO
10 CASTRO BERMELLO, en su calidad de Gerente General y
11 Representante Legal de la compañía INMOBILIARIA CASTRO
12 S.A. INMOCASTRO, debidamente autorizado por la Junta
13 General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la
14 compañía, celebrada el día diecisiete de julio del dos mil trece,
15 acta que se acompaña para que sea agregada como documento
16 habilitante. CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) La
17 compañía INMOBILIARIA CASTRO S.A. INMOCASTRO se
18 constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario
19 Vigésimo Cuarto del cantón Guayaquil, doctor Francisco Ycaza
20 Garcés, el día seis de febrero del dos mil nueve, debidamente
21 inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el diecinueve
22 de febrero del dos mil nueve, con un capital de ochocientos
23 dólares de los Estados Unidos de América. b) En sesión de Junta
24 General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la
25 compañía, celebrada el diecisiete de julio del dos mil trece, en
26 forma unánime, los accionistas resolvieron lo siguiente: Uno)
27 Aprobar el cambio de denominación actual de la compañía
28 INMOBILIARIA CASTRO S.A. INMOCASTRO por la de

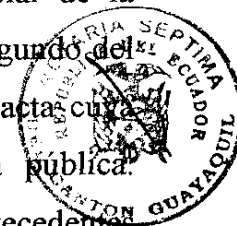


AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

INMOPALMESO S.A.; Dos) Cambiar el objeto social de la
compañía; y, Tres) Reformar los artículos primero y segundo del
Estatuto Social de la compañía, tal como consta del acta cuya
copia certificada se agrega a la presente escritura pública.

TERCERA: DECLARACIONES.- Con los antecedentes
expuestos, el señor ingeniero JAVIER LEONARDO CASTRO
BERMELLO, por los derechos que representa de la compañía
INMOBILIARIA CASTRO S.A. INMOCASTRO, en su calidad
de Gerente, declara: a) Que la compañía INMOBILIARIA
CASTRO S.A. INMOCASTRO cambió su nombre por el de
INMOPALMESO S.A.; b) Que se cambia el objeto social de la
compañía; y, c) Que quedan reformados los artículos primero y
segundo del Estatuto Social, tal como consta en el Acta de Junta
General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la
compañía, celebrada el diecisiete de julio del dos mil trece, la
misma que se acompaña como documento habilitante. CUARTA:
DECLARACION JURAMENTADA.- JAVIER LEONARDO
CASTRO BERMELLO, en su calidad de Gerente General de la
compañía INMOBILIARIA CASTRO S.A. INMOCASTRO,
declara bajo juramento, con pleno conocimiento de las penas
impuestas por perjurio, que su representada no es contratista de
obras públicas con el Estado Ecuatoriano, ni con ninguna de sus
instituciones. Anteponga y agregue usted, señor Notario, las
demás formalidades de estilo para la validez de esta escritura
pública. f) Edgar Paúl Ortega López.- Abogado.- Matrícula
Profesional número diez mil setecientos cuarenta del Colegio de
Abogados del Guayas.- Es copia.- El otorgante aprueba en todas
sus partes el contenido del presente instrumento, dejándolo



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

elevado a escritura pública para que surta sus efectos legales.- La
cuantía de esta escritura es indeterminada.- Leída esta escritura
de principio a fin, por mí, el Notario, en alta voz al otorgante,
este la aprueba y suscribe en unidad de acto conmigo. Doy fe.-

p. INMOBILIARIA CASTRO S.A. INMOCASTRO
RUC.No.0992606932001



ING. JAVIER LEONARDO CASTRO BERMELLO
C.C.No.0911589331
GERENTE GENERAL



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO VII DE GUAYAQUIL

INMOBILIARIA CASTRO S.A. INMOCASTRO
Guayaquil, 20 de Febrero del año 2009.



Señor.
JAVIER LEONARDO CASTRO BERMELLO.
Ciudad.

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que en la sesión de junta general de accionistas de la compañía **INMOBILIARIA CASTRO S.A. INMOCASTRO**, celebrada el día de hoy, resolvió por unanimidad elegirlo a Usted en calidad de **GERENTE GENERAL**, de la compañía por un período de **CINCO AÑOS**, siendo sus atribuciones y deberes los señalados en el artículo Vigésimo Octavo del Estatuto Social de la compañía a saber: a) Ejercer individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía; b) Administrar con poder amplio y suficiente los negocios de la compañía, ejecutando a nombre de ella toda clase de actos y contratos sin más limitaciones que las establecidas en el estatuto social de la compañía; c) Dictar el presupuesto de ingresos y gastos; d) Manejar los fondos de la sociedad, bajo su responsabilidad, abrir y manejar cuentas corrientes y efectuar toda clase de operaciones bancarias, civiles y mercantiles; e) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones de la junta general de accionistas; f) Supervigilar la contabilidad, archivo y correspondencia de la sociedad y velar por la buena marcha de las dependencias; g) Presentar un informe anual a la junta general conjuntamente con los estados financieros y el proyecto de reparto de utilidades; y h) Las demás atribuciones que le confieren los estatutos sociales de la compañía.

El estatuto social consta de la escritura pública de constitución otorgada ante la Notaria Vigésima Cuarta del Cantón Guayaquil, a cargo del Doctor Francisco Xavier Ycaza Garcés, con fecha de 06 de Febrero del año 2009, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 19 de Febrero del año 2009.

Muy Atentamente.

ANDREA ELIANA CASTRO BERMELLO DE LUNDH.
PRESIDENTE.

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA
INMOBILIARIA CASTRO S.A. INMOCASTRO, SEGUN CONSTA DEL
NOMBRAMIENTO QUE ANTECEDE. Guayaquil, 20 de Febrero del año
2009.



JAVIER LEONARDO CASTRO BEREELLO.

NUMERO DE REPERTORIO: 9.331
FECHA DE REPERTORIO: 02/mar/2009
HORA DE REPERTORIO: 13:48



LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha dos de Marzo del dos mil nueve queda inscrito
el Nombramiento de Gerente General, de la Compañía
INMOBILIARIA CASTRO S.A. INMOCASTRO, a favor de JAVIER
LEONARDO CASTRO BERMELO, de fojas 23.403 a 23.405,
Registro Mercantil número 3.931.

ORDEN: 9331



S

REVISADO POR: 5



Zoila Cedeno
AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA CASTRO INMOCASTRO, CELEBRADA EL DIA DIECISIETE DE JULIO DEL DOS MIL TRECE.



En la ciudad de Guayaquil, a los diecisiete días del mes de julio del dos mil trece, siendo las diez horas, en la sala de sesiones de las oficinas de la compañía, ubicada en la Urbanización Portofino, manzana doscientos doce, solar cinco, los accionistas de la compañía, señores JAVIER LEONARDO CASTRO BERMELLO, propietario de cuatrocientas acciones ordinarias y nominativas de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$1.00) cada una, pagadas en el ciento por ciento (100%) de su valor, es decir, la cantidad de CUATROCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$400.00); y, la señora **SONIA REGINA ARBOLEDA CASAL**, propietaria de cuatrocientas acciones ordinarias y nominativas de un valor de UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$1.00) cada una, pagadas en el ciento por ciento (100%) de su valor, es decir, la cantidad de CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$400.00); deciden constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, de conformidad a lo dispuesto en el artículo doscientos treinta i ocho de la Ley de Compañías, esto es, prescindiendo del requisito de convocatoria previa, por encontrarse reunido la totalidad del capital suscrito y pagado que es de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$800.00), dividido en ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dolar de los Estados Unidos de América cada una, con el objeto de tratar el siguiente orden del día:

- 1.- Conocer y resolver sobre el cambio de denominación y consecuente reforma del artículo primero del estatuto de la compañía INMOBILIARIA CASTRO S.A. INMOCASTRO.
- 2.- Conocer y resolver sobre el cambio del objeto social y consecuente reforma del artículo segundo del estatuto de la compañía INMOBILIARIA CASTRO S.A. INMOCASTRO.
- 3.- Autorizar al señor Javier Leonardo Castro Bermello, Gerente General y Representante Legal de la compañía, para que celebre la correspondiente escritura pública de Cambio de Denominación y Objeto Social de la compañía.

Actúa como Presidente de la Junta la señora **Sonia Regina Arboleda Casal**; y, actúa como Secretario AD-HOC de la Junta, el señor Alejandro Ramírez Bobadilla,

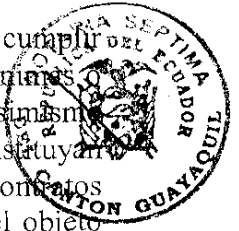
La señora Presidenta solicita se proceda ha constatar el quórum reglamentario y, cumplido que fue éste, se declara instalada la sesión y se aprobó por unanimidad el orden del día:

La señora Presidenta procede a tratar sobre el primer punto del orden del día manifiesta que, en virtud de las nuevas actividades a las que se va dedicar la compañía, es favorable cambiar la denominación de la compañía, para lo cual se propone la denominación de INMOPALMESO S.A., moción que inmediatamente es aceptada por unanimidad; por lo cual, se reforma el artículo primero del estatuto social de la compañía INMOBILIARIA CASTRO S.A. INMOCASTRO, relacionado con la denominación de la compañía, el mismo que en adelante dirá: "ARTICULO PRIMERO: DENOMINACION.- La compañía que se constituye por el presente instrumento se denominará INMOPALMESO S.A., su nacionalidad es ecuatoriana y su domicilio es la ciudad de Guayaquil.- La sociedad podrá establecer sucursales o agencias en cualquier lugar de la República o del exterior."



La señora Presidenta procede a tratar sobre el segundo punto del orden del día y manifiesta que, para un mejor desarrollo y progreso de la compañía, es necesario cambiar el objeto social de la misma, moción que inmediatamente es aceptada por unanimidad, por lo cual se reforma el artículo segundo del estatuto social de la compañía INMOBILIARIA CASTRO S.A. INMOCASTRO, la misma que en adelante dirá: "ARTICULO SEGUNDO: OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la compañía es dedicarse a lo siguiente: a) A la compra venta, permuta, arrendamiento y administración de bienes inmuebles urbanos o rurales; b) A prestar servicios de arrendamiento con o sin opción de compra de bienes raíces, residenciales propios o arrendados; b) A prestar Servicios de arrendamiento con o sin opción de compra de bienes raíces no residenciales propios o arrendados; c) A prestar servicios comerciales relacionados con edificios residenciales y terrenos conexos; d) A prestar Servicios Comerciales relacionados con edificios no residenciales y terrenos conexos; e) A prestar servicios comerciales relacionados con terrenos desocupados y subdivididos; f) A prestar servicios de Administración de bienes raíces residenciales a comisión o por contrato; g) A prestar servicios de administración de bienes raíces no residenciales a comisión o por contrato; h) Se dedicará también a realizar ventas de edificios residenciales y terrenos conexos a comisión o por contrato; i) A realizar ventas de edificios no residenciales y terrenos conexos a comisión o por contrato; j) A prestar servicios de Administración de bienes residenciales a comisión o por contrato de ventas de terrenos; k) A prestar servicios de valoración de bienes raíces a comisión o por contrato; l) A la compra, venta, permuta, arrendamiento y administración de edificios, centros comerciales, conjuntos residenciales, condominios, negocios; m) A la Compraventa, distribución, Importación, Exportación, Intermediación, permuta y/o consignación a través de terceros, de proyectos urbanísticos; n) A brindar asesoramiento técnico administrativo para todas las actividades descritas en el presente objeto social a personas naturales y jurídicas. ñ) Se podrá dedicar también a la construcción de viviendas, complejos habitacionales y/o vacacionales, condominios, edificios departamentales o de oficinas, Centros Comerciales o de negocios, Urbanizaciones, hospitales, aeropuertos, además del diseño y planificación de toda

clase obras civiles, y otras actividades relacionadas a la Construcción. Para cumplir con sus fines sociales la compañía podrá adquirir acciones de compañías anónimas o participaciones de compañías limitadas constituidas o por constituirse, podrá asimismo gestionar créditos locales o institucionales sin que estas actividades constituyan intermediación financiera; y, en general, realizar todos aquellos actos o contratos permitidos por la Ley, auxiliares o complementarios que se relacionen con el objeto social de la compañía.”



A continuación, la Presidenta de la Junta manifiesta que se debe autorizar al señor ingeniero Javier Leonardo Castro Bermello, para que, en su calidad de Gerente General de la compañía, suscriba la correspondiente escritura pública de Cambio de Denominación y Objeto Social y su consecuente reforma del estatuto, que son los puntos tratados en esta Junta General Extraordinaria de Accionistas, por lo cual queda expresamente autorizado para celebrar la referida escritura pública.

No habiendo otro punto que tratar, la señora Presidenta declara un receso para proceder a la redacción de la presente acta. Cumplido el receso, se reinstala la sesión con el mismo número de asistentes y, leída el acta, se la aprueba por unanimidad, firmando para constancia los presentes. Dándose por concluída la sesión a las doce horas del mismo día de su instalación. f) Ingeniero Javier Leonardo Castro Bermello.- Accionista. f) Señora **Sonia Arboleda**.- Accionista – Presidenta de la Junta.

CERTIFICO que la presente es fiel copia del Acta original que reposa en el Libro de Actas de la compañía.

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Alejandro Ramirez Bobadilla".

f) ALEJANDRO RAMIREZ BOBADILLA
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0992606932001
RAZON SOCIAL: INMOBILIARIA CASTRO S.A. INMOCASTRO
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: CASTRO BERMELLO JAVIER LEONARDO
CONTADOR: DELGADO DELGADO DIOCLES AUGUSTO



FEC. INICIO ACTIVIDADES: 18/02/2008 **FEC. CONSTITUCION:** 18/02/2009
FEC. INSCRIPCION: 20/03/2009 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:**

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES

DIRECCIÓN PRINCIPAL:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: URB. PORTOFINO Número: SOLAR 5
Manzana: 212 Referencia ubicación: A UNA CUADRA DE CASETA DE GUARDIANIS DE LA URBANIZACION
PORTOFINO Telefono Trabajo: 046006953 Celular: 099144815 Email: lcastro@cimsaconsulting.com.ec Fax:
046006953

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SURI GUAYAS **CERRADOS:** 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: MBHAD70408 **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO **Fecha y hora:** 20/03/2009



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**

NUMERO RUC: 0992606932001
RAZON SOCIAL: INMOBILIARIA CASTRO S.A. INMOCASTRO

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001	ESTADO ABIERTO	MATRIZ	FEC. INICIO ACT. 10/02/2008
NOMBRE COMERCIAL:	FEC. CIERRE:		
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:	FEC. RENICIO:		
ACTIVIDADES DE COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES			

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: URB. PORTOFINO Número: SOLAR 5
Referencia: A UNA CUADRA DE CASETA DE GUARDIANIS DE LA URBANIZACION PORTOFINO Manzana: 212 Telefono
Trabajo: 046006953 Celular: 099144815 Email: lcastro@cimaconsulting.com.ec Fax: 046006953

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: MBHA070408 **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO **Fecha y hora:** 20/03/2009



REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
ABSOLUCION DE DENOMINACIONES
OFICINA: GUAYAQUIL



NÚMERO DE TRÁMITE: 7530285
TIPO DE TRÁMITE: CAMBIO DE NOMBRE / TRANSFORMACION
RESERVANTE: 0915338222 ORTEGA LOPEZ EDGAR PAUL
FECHA DE RESERVACIÓN: 15/07/2013

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICION, PREVIA REVISION DE NUESTROS ARCHIVOS LE INFORMO QUE SU CONSULTA PARA CAMBIO DE NOMBRE DE LA COMPAÑIA:

HA TENIDO EL SIGUIENTE RESULTADO:

NOMBRE PROPUESTO: INMOPALMESO S.A.

RESULTADO: APROBADO

NÚMERO DE RESERVA: 7530285

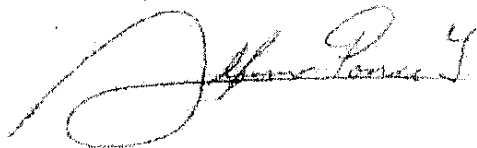
ESTA RESERVA DE DENOMINACION SE ELIMINARA EL: 14/08/2013 13:13:59

LA RESERVA DE NOMBRES DE UNA COMPAÑIA, NO OTORGA LA TITULARIDAD SOBRE UN DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEMA COMERCIAL, APARIENCIA DISTINTIVA, ENTRE OTROS. LOS MISMOS REQUIEREN PARA SU TITULARIDAD LA EJECUCION DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (IEPI)

LA RESERVA DE LA RAZON SOCIAL DE UNA COMPAÑIA LIMITADA Y DE LA RAZON SOCIAL IMPERFECTA DE UNA COMPAÑIA ANONIMA, DEBERA CONTENER, EXCLUSIVAMENTE LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS, QUE INTEGREN LA COMPAÑIA, EN FORMACION Y QUE HAYAN AUTORIZADO EXPRESAMENTE LA INCLUSION DE SU NOMBRE. EN CASO CONTRARIO DICHA RESERVA NO SURTIRA EFECTO JURIDICO.

A PARTIR DEL 20/01/2010 DE ACUERDO A RESOLUCION No. SC.SG.G.10.001 DE FECHA 20/01/2010 LA RESERVA DE DENOMINACION TENDRA UNA DURACION DE 30 DIAS, A EXCEPCION DE LAS RESERVAS PARA NOMBRES DE COMPAÑIAS DE SEGURIDAD PRIVADA O TRANSPORTE QUE TENDRAN UNA DURACION DE 365 DÍAS

PARTICULAR QUE COMUNICO A USTED PARA LOS FINES CONSIGUIENTES.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Alfonso Ponce Yépez'. The signature is stylized with a large, sweeping initial 'A'.

**ALFONSO RENATO PONCE YÉPEZ
DELEGADO DEL SECRETARIO GENERAL**



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA DEL ESTATUTO POR CAMBIO DE DENOMINACION Y CAMBIO DEL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA CASTRO S.A. INMOCASTRO, que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, el veinticuatro de julio del dos mil trece.-

Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SÉPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL





AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

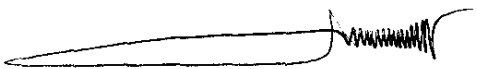
RAZON: Siento como tal que, con esta fecha y al margen de la matriz de la escritura pública de REFORMA DEL ESTATUTO POR CAMBIO DE DENOMINACION Y CAMBIO DEL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA CASTRO S.A. INMOCASTRO, otorgada ante mí el 24 de julio del 2013, he tomado nota de su aprobación, mediante resolución número SC-IJ-DJC-G-13-0006943, suscrita en la ciudad de Guayaquil el 27 de noviembre del 2013, por el abogado Mario Barberán Vera, Especialista Jurídico Supervisor de la Intendencia de Compañías de Guayaquil.- Guayaquil, veintinueve de enero del dos mil catorce.-



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SÉPTIMO DEL
CANTÓN GUAYAQUIL

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

DOY FE: Que en esta fecha he tomado nota al margen de la matriz respectiva del 06 de Febrero del 2009, conforme lo establece el **ARTICULO TERCERO** de la Resolución **No. SC-IJ-DJC-G-13-0006943** de fecha 27 de Noviembre del 2013, emitida por el **ABOGADO MARIO BARBERAN VERA ESPECIALISTA JURIDO SUPERVISOR DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL**, mediante la cual se aprueba EL CAMBIO DE DENOMINACION DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA CASTRO S.A. INMOCASTRO POR LA DE INMOPALMESO S.A., Y LA REFORMA DEL ESTATUTO, que contiene el presente testimonio.- Guayaquil, 18 de Marzo del 2014.-



Dr. Francisco X. Yeaza Garcés
NOTARIO XXIV



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:13.241
FECHA DE REPERTORIO:02/abr/2014
HORA DE REPERTORIO:11:31


En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

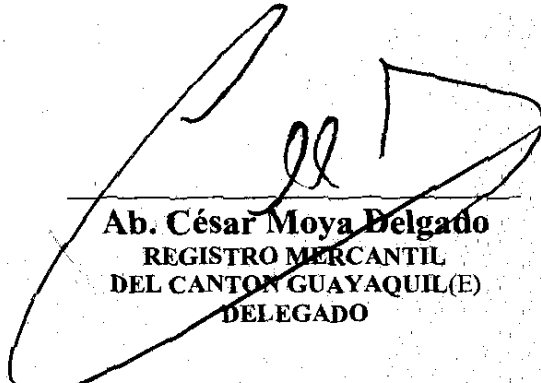
1.- Con fecha dos de Abril del dos mil catorce en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC.IJ.DJC.G.13.0006943, dictada por el Especialista Jurídico Supervisor, el 27 de noviembre del 2013, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene el **Cambio de Denominación** de la compañía **INMOBILIARIA CASTRO S.A. INMOCASTRO** por la de **INMOPALMESO S.A.** y Reforma de Estatutos, de fojas 30.847 a 30.875, Registro Mercantil número 1.184. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 13241



Guayaquil, 03 de abril de 2014

REVISADO POR 



Ab. César Moya Delgado
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL(E)
DELEGADO

N 792404